

RIO GALLEGOS; 27 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.447/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 115/02 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Administración – Orientación: Gestión Empresaria, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 794/02 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Gonzalo MIRANDA;

Que a fs. 16/17 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Gonzalo MIRANDA en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 "... La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso...";

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 "... Recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso...";

Que a fs. 20 la Decana propone la designación del Lic. Gonzalo MIRANDA en el Area Administración Orientación: Gestión Empresaria Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple;

Que la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 152/03 la designación del Lic. Gonzalo MIRANDA en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Administración – Orientación: Gestión Empresaria, a partir del 27 de Octubre de 2003 y por el término de SIETE (7) años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple en el Area: Administración – Orientación: Gestión Empresaria, a partir del 27 de Octubre de 2003 y por el término de SIETE (7) años, en la División Administración.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/04) que ostenta en la División Administración, a partir del 27 de Octubre de 2003.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 –

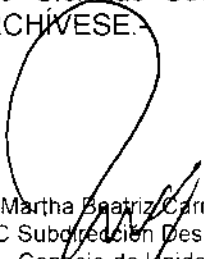
///

///-2-

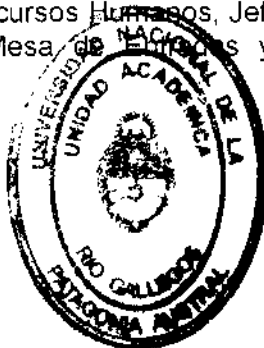
Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2003.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Secretaria General Académica, afronte la diferencia por incremento de categoría de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 25 incremento de categorías académicas – FINALIDAD 03 – Servicios Sociales – FUNCION 04 – Educación y Cultura – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – OBRA 00 – ACTIVIDAD 01 Unidad Académica Río Gallegos – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enlaces y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

473